

RESOLUCIÓN NÚMERO 0034 DE 2024

“Por la cual se posesiona el Consejo de Planeación Local de la localidad de Bosa para el periodo 2024- 2027 de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo No. 878 de 2023, el Decreto No. 580 de 2023, la Circular Conjunta No. 002 de 2023 y la Resolución Local No. 001 de 2024”.

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto No. 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021, el Acuerdo No. 878 de 2023; y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 878 del 10 de febrero de 2023 derogó el Acuerdo No.12 de 1994, el Acuerdo 13 de 2000 y las disposiciones contrarias.

Que el artículo 22 del citado acuerdo establece que: *“Vencidos los términos estipulados para la convocatoria, el Alcalde(sa) Local procederá a la inmediata instalación del Consejo de Planeación Local.”*

Que el Decreto No. 580 de 2023, mediante el cual se reglamenta el Acuerdo No.878 de 2023, en su artículo 15 establece que, *“Cada Alcaldía Local publicará el cronograma y la metodología para la elección y designación de miembros de los Consejos de Planeación Local, convocatoria que deberá realizarse entre el Primero (1) y Nueve (9) de enero del año de posesión del (la) Alcalde (sa) Mayor. La instalación de los CPL se efectuará el treinta (30) de enero del mismo año y se adelantará por parte de cada Alcalde (sa) Local”.*

Que, mediante circular conjunta No. 002 del 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), establecieron los lineamientos para el proceso de elección de los Consejos de Planeación Local.

Que, mediante la Resolución No. 001 de 2024, la Alcaldía Local de Bosa dio los lineamientos para la convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2024-2027.

Que en el artículo 1 de la mencionada Resolución se indica que el Consejo de Planeación Local de Bosa estará integrado por un representante de las Asociaciones, Organizaciones, Instancias de Participación, Agremiaciones o Sectores que cuenten con asiento en la localidad.

Que surtido el plazo de la convocatoria y la revisión de requisitos conforme a lo estipulado en el artículo tercero de la Resolución Local No. 001 de 2024, en total se inscribieron treinta y un (31) representantes de las diferentes organizaciones, de los cuales ocho (8) personas delegadas cumplieron con los requisitos de acreditación. Además, trece (13) personas fueron delegadas de los diferentes Consejos Locales de Bosa, y se realizó la delegación de un (1) representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, una (1) delegación de la Mesa Local Indígena y una (1) delegación de los rectores de establecimientos educativos públicos y privados, los cuales, fueron acreditados como lo establece el artículo 8 del Decreto No.580 de 2023.

Que, vencidos los términos establecidos en la Resolución Local No. 001 de 2024 para la convocatoria de conformación del Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2024-2027, se hace necesario posesionar a las y los representantes que cumplieron con los requisitos para integrar el Consejo de Planeación Local de Bosa.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Bosa,

Continuación Resolución Número 0034 de 2024 Página 2 de 3

“Por la cual se posesiona el Consejo de Planeación Local de la localidad de Bosa para el periodo 2024- 2027 de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 878 de 2023, el Decreto 580 de 2023, la Circular Conjunta 002 de 2023 y la Resolución Local 001 de 2024”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: POSESIÓN. Posesiónese en el Consejo de Planeación Local de la localidad de Bosa a los siguientes representantes de Asociaciones, Organizaciones, Instancias de Participación, Agremiaciones o Sectores.

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	Comisión Consultiva Local de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Harol Angulo Córdoba	80.249.251
2	Mesa Local Indígena	María Nojab Neuta Alonso	39.631.606
3	Secretaría de Educación DILE - Bosa	Javier Mauricio Ruiz	79.777.518
4	Representante de organizaciones de Economía Popular	Nallive Rodríguez Delgado	39.653.325
5	Representante de organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos	Aydee Rodríguez Soto	39.661.641
6	Representante de organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.	Yodi Elida González González	20.687.197
7	Representante de organizaciones Ambientales	Nicole Estefanía Prada Monsalve	1.032.502.277
8	Representante de organizaciones de Vendedores Informales	Nohora Elma Castillo Tolosa	39.633.824
9	Representante de organizaciones orientadas a la protección y el bienestar animal	Sandra Janeth Imbacual	52.821.642
10	Representante de Organizaciones de comerciantes y MiPymes.	Rebeca Andrade Alba	35.465.447
11	Representante de organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales.	Mardelay Silva	1.016.113.909
12	Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR	María Elvira Buitrago Tautiva	41.755.943
13	Consejo Consultivo Local para la Protección y el Bienestar Animal	Ninfa Edi Duarte Téllez	52.073.567
14	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP	Giovanni Patiño	79.711.840
15	Consejo Local LGBTI	Jair Velásquez Leal	79.506.618
16	Consejo Local de Propiedad Horizontal	Manuel David Hermida Cruz	1.016.024.007
17	Consejo Local de Vendedores Informales	Pedro Enrique Páez Gutiérrez	12.965.401
18	Consejo Local Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos y Espacios recreo deportivos CLDRAFE	Diego Andrés Castebianco Castillo	1.022.341.691
19	Consejo Local de Juventud (CLJ)	Ingrid Daniela Cardona Morales	1.012.431.531
20	Consejo Local de Sabios y Sabias	Rosa Pulido Acevedo	41.480.688
21	Consejo Local de Discapacidad - CLD	Miguel Ángel González	79.051.929
22	Consejo Consultivo de Educación	Ángel David Guerrero Rojas	1.000.129.787
23	Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM	Ana Dolores Mahecha	41.747.566
24	Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa	Luis Ángel Bedoya Parra	1.012.392.990

Continuación Resolución Número 0034 de 2024 Página 3 de 3

“Por la cual se posesiona el Consejo de Planeación Local de la localidad de Bosa para el periodo 2024- 2027 de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 878 de 2023, el Decreto 580 de 2023, la Circular Conjunta 002 de 2023 y la Resolución Local 001 de 2024”.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODO. Los miembros del Consejo de Planeación Local tendrán un periodo institucional igual al término del Plan de Desarrollo Local, para este caso 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO: OTRAS ATRIBUCIONES. El Consejo de Planeación Local deberá cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo 878 de 2023, el Decreto 580 de 2023, y demás disposiciones.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero del año 2024.



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Johanna García Sánchez - Referente Participación ALB *JA*
Revisó: Carolina Carreño Romero - Líder de Participación Ciudadana ALB *CR*
Aprobó: Ange Pacheco Amado - Profesional 2019-18 ALB
Aprobó: Richard Anderson López - Abogado contratista ALB *RL*

